CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CIRCULAR No. 002– 2020
CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMSION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
H. CAMARA DE REPRESENTANTES

PARA: SENADORES DE LA REPUBLICA, REPRESENTANTES A LA CAMARA, SECRETARIOS COMISIONES CONSTITUCIONALES PERMANENTES DE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES – COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS.

DE: SECRETARIA GENERAL DE LAS COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS DE SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: ***TRAMITE PROYECTO DE LEY No. 296 DE 2020 CAMARA, 185 DE*** 2020 SENADO

Respetados Honorables Senadores, Representantes a la Cámara y Secretarios de Comisión:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, las Leyes 3ª de 1992 y 5ª de 1992, y el Decreto 111 de 1996, corresponde a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, liderar el trámite de la mencionada iniciativa legislativa, tanto en el Primer y Segundo Debate. Por lo anterior, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones:

1.- Tanto para las reuniones de los Coordinadores Ponentes y Ponentes del Proyecto de Ley en mención; y las sesiones de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, se habilitarán las instalaciones del Salón Elíptico y el Salón Luis Carlos Galán del Capitolio Nacional. Para los cuales la capacidad **NO** podrá superar o exceder el límite establecido según los protocolos de bioseguridad que para tal efecto ha expedido el Gobierno Nacional.

2.- Para las reuniones de Coordinadores Ponentes y Ponentes del Proyecto de Ley en mención, sólo podrán ingresar al recinto, los Coordinadores y Ponentes, designados por

Escaneado con CamScanner

las Mesas Directivas de cada una de las Comisiones Económicas Conjuntas. Igualmente los funcionarios del Gobierno Nacional invitados para las mismas.

3.- La Sesión de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, en la cual se discuta el Monto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2021, su aprobación será virtual y nominal, así se encuentren presentes en el Salón Elíptico y/o el Salón Luis Carlos Galán, los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara de dichas Comisiones Económicas.

4.- Los miembros de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes que asistan presencialmente a las instalaciones del Salón Elíptico y el Salón Luis Carlos Galán del Capitolio Nacional, deberán llevar su respectivo Equipo de Cómputo, puesto que no se habilitarán los equipos con que cuenta el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

5.- Sólo se dejaran ingresar al Link que se crea en la plataforma MEET para las reuniones de Coordinadores Ponentes y Ponentes del Proyecto de Ley en mención; y las sesiones de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, a los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara, Secretarios de las Comisiones Terceras y Cuartas y funcionarios del Gobierno Nacional citados e invitados, y el asesor delegado por cada uno de los Senadores y Representantes miembros de las Comisiones Económicas Conjuntas.

6.- Para acceder al Link que se crea en la plataforma MEET, por parte del Asesor delegado por cada uno de los miembros de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, los Secretarios de cada una las Comisiones Económicas- enviarán al correo electrónico de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes: comisión.cuarta@camara.gov.co; un consolidado de los asesores designados para tal fin **antes del mediodía del Lunes 7 de Septiembre de 2020,** de su respectiva Comisión.

A partir de la recepción del consolidado de los asesores delegados por cada uno de los miembros de las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes, se podrá crear el respectivo link de la reunión.

Asimismo, los Secretarios de las Comisiones Económicas enviarán el correo electrónico de los funcionarios de su Comisión que requieran para su apoyo, con la finalidad de ser

Escaneado con CamScanner

incluidos en la invitación en la plataforma MEET que se crea para cada una de las reuniones.

NOTA: Los correos electrónicos que no estén debidamente registrados en la base de datos de la Comisión Cuarta de la H. Cámara de Representantes y que intenten ingresar a las reuniones programadas en la plataforma MEET, serán rechazados. Lo anterior, es con la finalidad de salvaguardar la integridad de las deliberaciones que se surten al interior del Congreso de la República y en especial las que se vienen dando por parte de las Comisiones Económicas Conjuntas y así evitar posibles ataques a la plataforma como los sucedidos en días anteriores.

De ustedes con toda consideración y aprecio,

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaria General
Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de
Senado de la República y Cámara de Representantes

CATS/2020

Escaneado con CamScanner